



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Don Juan M. Ávila de Encio, letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera instancia número 16 de Madrid, en los autos de juicio se ha dictado auto de rectificación de error material de la sentencia cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva:

Auto

El magistrado-juez que lo dicta, don Francisco Serrano Arnal—Madrid, a 7 de noviembre de 2016.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En el procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 8 de octubre de 2013.

Segundo.—Con posterioridad a la firma de la referida resolución se ha advertido un error material en el apellido de una de las partes demandadas, don Gabriel de Luca Serrats, siendo su nombre correcto don Gabriel Ignacio Serrats Olalde.

Parte dispositiva:

Se acuerda rectificar el error material parecido en la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 2013, en el sentido: donde dice “don Gabriel de Lucca Serrats”; debe decir “don Gabriel Ignacio Serrats Olalde”, manteniéndose el resto de la misma a su integridad.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas a continuación de aquella de la que trae causa y llévase testimonio a los autos principales.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez (firmado).—El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a las partes demandadas, doña Mausha de Luca Serrats y don Guissepe de Luca, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.172/16)

